



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2021

“Por la cual se acepta una solicitud de transferencia a una estudiante del Programa de Enfermería”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la joven **DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1102863667**, solicitó transferencia y el reconocimiento de unas asignaturas cursadas en el programa de Enfermería de la Universidad del Norte,

Que el Acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 36 y literales a, b, c, d, e, f y g, define y establecen los requisitos para el proceso de transferencia.

Que derivado del proceso de transferencia, se debe hacer el respectivo estudio de homologación de asignaturas o módulos que el (la) aspirante haya cursados en un programa a fin, de una institución de Educación Superior legalmente reconocida por el ICFES.

Qué la Universidad del Norte, con sede principal en la ciudad de Barranquilla, es una institución de Educación Superior debidamente reconocida por el ICFES, ofrece la Carrera de Enfermería, cuyo Registro Calificado está dado por la Resolución 472 del 16 de enero de 2014 por 7 años y código SNIES: 1268.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión virtual del 16 de diciembre de 2020 (Acta N° 20), verificó la documentación para el cumplimiento de los requisitos y aprobó el ingreso por transferencia a la carrera de Enfermería de la mencionada aspirante, por lo cual solicitó estudio de homologación de asignaturas al Comité Curricular del Programa de Enfermería.

Que el Comité Curricular del programa de Enfermería en sesión del día 18 de enero del 2021 (Acta 01 de 2021), realizó el estudio de homologación de asignaturas a la Joven **DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1102863667** proveniente del Programa de Enfermería de la Universidad del Norte, y recomendó homologar 11 asignaturas del Plan de Estudio del Programa de Enfermería a las cuales asignó calificación equivalente.

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 19 de enero del 2021 (Acta 01 de 2021), hechos los estudios correspondientes según lo establecido en los artículos 19 y 94 del Acuerdo 01 del 2010, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por la joven **DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1102863667** de Sincelejo, en el Programa de Enfermería de la Universidad del Norte,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar la solicitud de transferencia presentada por la joven **DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1102863667**, al Programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 01 DE 2021

“Por la cual se acepta una solicitud de transferencia a una estudiante del Programa de Enfermería”

ARTÍCULO 2º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el Programa de Enfermería del plan de estudios vigente en la Universidad de Sucre, a la joven **DIANA CAROLINA GONZALEZ DE HOYOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **1102863667**, así:

ASIGNATURAS CURSADAS	CRÉD	ASIGNATURAS A HOMOLOGAR	CÓDIGO	SEM.	CRÉD	INT. HOR.	NOTA
Química y Bioquímica	3	Bioquímica	101563	II	3	3	3.70
Matemática y el Mundo de la Vida	3	Matemáticas	1035560	I	2	3	3.90
Introducción a la Enfermería	2	Introducción a la Enfermería	401561	I	2	3	3.90
Competencias Comunicativas I	3	Comunicación I	102559	I	2	3	4.70
Biología Celular y Molecular	4	Biología Celular y Molecular	101556	I	3	4	4.10
Fundamentos Biológicos del Cuidado I	8	Morfofisiología II	403569	III	3	4	3.55
Fundamentos Biológicos del Cuidado IV	3						
Fundamentos Biológicos del Cuidado II	3	Morfofisiología I	403564	II	3	4	3.4
Fundamentos Biológicos del Cuidado III	9						
Competencias Comunicativas II	3	Comunicación II	102566	II	2	3	4.10
Ética Profesional	3	Ética	102573	IV	2	3	4.20
Semiología Clínica	3	Semiología	403572	IV	3	4	4.30
Enfermería en la Educación	2	Educación en Salud	401562	I	2	3	4.20

ARTICULO 3º. Teniendo en cuenta el número de créditos límite por semestre, la oferta y los horarios, la aspirante en el primer y segundo período académico del 2021 puede cursar las asignaturas de los semestres del Programa de Enfermería, así:

PERIODO ACADÉMICO	ASIGNATURAS A CURSAR	SEMESTRE	CRÉDITOS	CODIGO
Periodo 01 – 2021	Socioantropología	I	2	102557
	Psicología General y Evolutiva	I	3	102558
	Cátedra de Vida Universitaria	I	1	401588
	Farmacología	III	3	403568
	Bioestadística	III	2	103570
	Cuidado Básico	III	9	401571
Periodo 02 – 2021	Microbiología	II	3	101565
	Salud Colectiva	II	6	401567
	Epidemiología	IV	3	401574
	Cuidado del Adulto I	IV	9	401575



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 SINCELEJO – SUCRE
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 CONSEJO DE FACULTAD CIECNIAS DE LA SALUD
 RESOLUCIÓN No. 01 DE 2021

“Por la cual se acepta una solicitud de transferencia a una estudiante del Programa de Enfermería”

ARTICULO 4º. El resto de asignaturas se cursarán acorde a lo reglamentado y a las Equivalencias hechas en este estudio.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2021.

Ena P. Escudero T.
ENA ESCUDERO TAMARA
 Presidente

Adriana Contreras Machado
ADRIANA CONTRERAS MACHADO
 Secretario ad – hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	ADRIANA CONTRERAS MACHADO	Secretaria Ad-Hoc	Original firmado por:
Revisó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	Original firmado por:
Aprobó	ENA ESCUDERO TAMARA	Presidente	Original firmado por:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.